

Yo D^{no} Juan Nicolás de la Palenque sacro
Regente desta Ciudad de Pto^a Mayor
como defensor de la Iglesia Parrocial
de San Miguel de ella en nombre de Don Vito
del poder General su para la cobranza de
sus rentas. Defectos tengo de la dicha Pa-
roxia otorgado ante favor en diez e ase-
nado pasado de este presente año ante
el Jefe escueto es^{to} Juan de la Cruz
Loastante para lo que se da en este
instrumento de fe. Usando del otorgo
me conquiso para su sueldo de la dicha
Dag^a de la casa de la seña P^a de la
Pecina de esta de la Ciudad, cinquenta
Ducados de P^a por quenta de una
escritura de obligacion, de trece e de
Cinquenta ducados de P^a que en
favor de la Parrochia otorgo cada
por testimonio del de presente escueto
en diez e de Marzo de el año pasado de
mill e de seiscientos e de seiscientos e de
por el plazo. Luese cumplida en fin de
este presente mes año. Luese que la
demas de los otros Cinquenta ducados que
en su sueldo tiene satisfechos la de

Otros quatrocientos ducados en esta forma = Cuarenta ducados a Pedro Gonzalez de Siquem de Puerto de esta Isla en el Mayorazgo de la villa que fue de dicha Parroquia por el plazo cumplido en fin de Diciembre del dho año de mill seis cientos ochenta y ocho de que otorgo carta de pago ante el archy presente en Veinte y uno de Enero del año de mill seis cientos ochenta y nueve otros Cuarenta ducados a don Nicolas de Linza Abogado de los R. consejos del Mayorazgo de Africa que asi ovin su deudor por el plazo cumplido en fin de Diciembre del dho año de mill S. Ochenta y nueve de que dio Recibo a fte de la carta de pago que va tirada en Veinte y uno de Enero del año pasado de mill S. y noventa = Los Cien ducados restantes ante el otorgante por los plazos cumplidos en fin de Diciembre del dho año de mill S. y noventa de la de mill S. y noventa y uno de que otorgo carta de pago ante el dho presente en el mes de Enero pasado de este dho año = De los dos cientos ducados me doy por satisfecho ante V. M. por los haver recibido realmente con efecto, porque la entrega no parezede

[illegible]

Handwritten signature: William M. Miller

[illegible]

de 1689

Yo Don Juan. Nicolas della Palencia
Hacdo Verano della Ciudad de Pitona
2 Mayordomo de la fabrica della Iglesia Parro
chial del Miguel de ella en nom y en vir
tud del poder finl que para la Repara
cion y otras defechos tengo de su Mage
stad otorgado amfador en toze de febrero
del año Antio. En su scripto se quien
descrie y bastante para lo que cam
en este instrum. a saber: 2 Vnados del otorgo
que Confieso haver recivido della senora D.
Doña Juan. la hereda de la de la Reyna Doña Ju
Verana della dicha Ciudad. Ciudad Cien duca
dos de vellon por cuenta de una scriptura
de obligacion al Recien y Cien y cinco
ducados de vellon y en favor de dicha Parrochia
otorgo la dicha. por testimonio del año pich.
el Corral. En diez y siete de Mayo de dicho
año pasado de mill y ochenta y ocho con el
dos plazos Cumplidos en fin de los años
pasados de mill y noventa y mill y noventa
ta y uno a Razon de cinquenta ducados
en cada uno: 2 declaro que a demas de dichos
Cien ducados que son los Noventa y tres
defechos dicha Pa. otros diez ducados de los
plazos Cumplidos en fin de los años

[illegible]

Por ungun buxento pena de Colary dany
 Lasto d'orgo Anne el p'xieme serui
 en la Ciudad de Vittoria adicij sei dia
 del mes de henl de mill 6. y nouenta
 e dos años siendo testigos Miguel Vinals
 Melchor Gonz. del Sauami y Ju. An.
 de Sanj Vesino Incidentes en la
 dicha Ciudad y el otorgante que yo el
 doctor Conrro lo firmo = Don Juan. nicola
 de la Palenque Haced = Anacni = Don
 Pedro Gonzalez del Sauami =
 Yo el oyo Juanas de m. Maj. del
 num. de esta zu de victoria p'xi. y
 gen. de d'ello lo firmo como =
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Oru

1692

Carta de pago

Otorgada a Don Juan^{co} Nicolas de
Lapalengua Maestre Mayor de fabrica
de la Ig^{ia} Parochial de Miguel
dentro Ciudad =

En favor

de Don Juan Theresa Nica
de la misma =